

# foreign tourist (turista extranjero)

<b>Término</b>	foreign tourist
<b>Idioma</b>	Inglés (Estados Unidos) (214)
<b>Área Especialidad</b>	Ciencias Sociales (405)
<b>Disciplina</b>	Derecho (513)
<b>Temática</b>	Derecho migratorio US-MX
<b>Definición del término</b>	A person who does not reside in the country of arrival and is admitted to that country temporarily (under tourist visas if required) for purposes of leisure, recreation, holiday, visits to friends or relatives, health or medical treatment, or religious pilgrimage.
<b>Fuente / Autor (del término)</b>	United Nations Department of Economic and Social Affairs. (1998). Recommendations on Statistics of International Migration. United Nations.
<b>Contexto del término</b>	Florida's interest in protecting a foreign tourist is no greater than Michigan's interest in applying its law to its own citizens.
<b>Fuente / Autor (del contexto)</b>	Brandt v. STARWOOD HOTELS AND RESORTS WORLDWIDE, INC. Dist. Court, ED Michigan. (2004). <a href="https://scholar.google.com/scholar_case?case=1029103924900468857">https://scholar.google.com/scholar_case?case=1029103924900468857</a> .
<b>Equivalente en español</b>	turista extranjero
<b>Categoría gramatical</b>	Nominal (221)
<b>Variante de traducción</b>	turista internacional

---

**Información geográfica de la variante en español**

México (Mex.) (192)

---

**Definición del término en español**

El extranjero no Inmigrante que con permiso de la Secretaría de Gobernación se interna temporalmente en el país con fines de recreo o salud, para actividades recreativas no remuneradas con temporalidad máxima de 6 meses improrrogables.

---

**Fuente / Autor (del término en español)**

Centro de Estudios Migratorios. (2003). Guía de Términos Migratorios y temas afines. Instituto Nacional de Migración.

---

**Contexto del término en español**

En la zona de las puertas inteligentes o e-doors del Instituto Nacional de Migración (INM) se instaló una pantalla y un carril con señalética que permite el rápido acceso para el turista extranjero que cuente con pasaporte actualizado con chip.

---

**Fuente / Autor (del contexto en español)**

Gómez Mena, C. (2023). Agilizan operación de módulos para turistas internacionales en AICM. La Jornada.  
<https://www.jornada.com.mx/notas/2023/07/15/politica/agilizan-operacion-de-modulos-para-turistas-internacionales-en-aicm/>.

---

---

No debe confundirse con los otros tipos de visitantes que existen en México:

- I. Visitante por razones humanitarias, que se denomina como la persona extranjera en condición migratoria regular de visitante, que se encuentre en los siguientes supuestos: ofendido, víctima o testigo de delito en territorio nacional; solicitante de asilo político, refugio o protección complementaria y procedimiento de apátrida; niña, niño o adolescente no acompañado o; acredita alguna causa humanitaria;
- II. Visitante regional, el cual es nacional de los países fronterizos del Sur y cuenta con la autorización para entrar y salir múltiples veces los estados de la frontera sur: Campeche, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán, así como para transitar o visitar hasta por siete días los estados mencionados;
- III. Visitante trabajador fronterizo, es "nacional de los países con los cuales los Estados Unidos Mexicanos comparten límites territoriales" y cuenta con permiso para realizar actividades remuneradas en estados de la frontera sur, así como para permanecer por un año en las entidades federativas que determine la Secretaría de Gobernación, y/o entrar y salir del territorio nacional las veces que lo desee;
- IV. Visitante con fines de adopción, es aquel "extranjero vinculado con un proceso de adopción en los Estados Unidos Mexicanos";
- V. Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas; y,
- VI. Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, modalidad correspondiente al visitante referido en la presente ficha.

## **Comentarios**

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley de Migración. Diario Oficial de la Federación.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/Imigra.htm>.

Instituto Nacional de Migración. Cambio a visitante por razones humanitarias. Gobierno de México.

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/cambio-a-visitante-por-razones-humanitarias/INM827>.

Instituto Nacional de Migración. (2022). Tarjeta de Visitante Regional (TVR). <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/tarjeta-de-visitante-regional-tvr>.

Instituto Nacional de Migración. (2025). Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF). Gobierno de México.

<https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/tarjeta-de-visitante-trabajador-fronterizo-tvtf>.

---